

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 366

Villavicencio, **29 OCT 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANCISCO BASILIO ARTEAGA BENAVIDES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MESETAS – META y PERSONERÍA DE MESETAS -META
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2017-00547-00

Estando pendiente el proceso para resolver sobre la admisibilidad de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que presentó el señor Francisco Basilio Arteaga Benavides contra el Municipio de Mesetas – Meta y la Personería de Mesetas – Meta, el Despacho advierte de la lectura del acápite de hechos del libelo introductorio, que la parte actora interpuso acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho el 09 de mayo de 2007, demandando los oficios de fecha 21 de abril de 2004 y 23 de junio de 2004, mismos que aquí se acusan, cuyo conocimiento le correspondió al Juzgado Tercero Administrativo de Villavicencio en primera instancia y en segunda instancia al Tribunal Administrativo del Meta, quien finalmente resolvió declarar la caducidad de la acción.

En virtud de lo anterior, luego de consultar en el Sistema Justicia Siglo XXI la existencia de procesos anteriores al que aquí se tramita a nombre del demandante, se halló el proceso con radicado No. 50001-33-31-003-2007-00319-02 a cargo del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, razón por la cual se ordenará que la Secretaría del Tribunal oficie al Juzgado, con el fin de que proceda al desarchivo del proceso y en consecuencia, lo remita al Despacho en calidad de préstamo, con el propósito de establecer si hay identidad entre estos dos procesos y por lo tanto, adoptar las decisiones que en derecho correspondan.

Anéxese al oficio copia de los pantallazos tomados del resultado que arrojo el Sistema Justicia Siglo XXI que obran a folio 259-260, C1.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada